

Lima

CONTÁCTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

Trámite de pasaporte

El costo para tramitar un pasaporte nuevo es S/37 y se paga en cualquiera de las oficinas del Banco de la Nación o de la Dirección de Migraciones.



Sesiones de concejo en línea

Usted puede ver los videos de las sesiones de concejo de la Municipalidad de Miraflores ingresando a www.miraflores.gob.pe/sesiones.asp.

DETECTAN OTRAS INFRACCIONES

MTC suspende a tres empresas más pero de modo preventivo

■ Cavassa, Salazar y, de nuevo, Soyuz no circularán hasta que presenten descargos

■ Sanciones efectivas solo se concretan tras proceso sancionador que pasa por el PJ

ELIZABETH SALAZAR

Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) detectó nuevas irregularidades en el servicio de transporte interprovincial. Esta vez las sancionadas son las empresas Cavassa y Salazar, que fueron suspendidas en todas sus rutas por no contar con el número de conductores que señala el reglamento.

A ellos se les añadió Soyuz. El director general de Transporte Terrestre del MTC, Julio César Chávez, informó que se ha vuelto a notificar a los administradores de esta empresa sobre la suspensión de sus operaciones en todas sus ru-



DE NUEVO. La empresa Soyuz no podrá circular hasta nuevo aviso. La documentación que presentó no convenció.

tas, por el mismo motivo por el que fue sancionada la semana pasada: dejar que sus conductores trabajen más de las 5 horas permitidas. Chávez aclaró que lo que se ha hecho es declarar nulo el levantamiento de

la suspensión ordenado el fin de semana debido a que el contenido de la documentación que presentó Soyuz (nómina de conductores, choferes y una declaración jurada) no los deslindaba de la acusación.

“Estaba el cronograma de rutas pero no el nombre de los choferes a quienes les correspondía cubrir la”, explicaron voceros del sector.

El martes también se suspendió a Flores Hermanos en 25 de sus

rutas por el mismo motivo que a Soyuz, aunque ayer sus voceros dijeron que esta decisión es un abuso por parte del ministerio.

Sin embargo, en unos días volveremos a ver circulando a estas unidades como si nada hubiera ocurrido, pues de acuerdo con el Reglamento de Administración del Transporte Terrestre, a sus representantes les basta presentar una declaración asegurando que la falta detectada no es verídica. “Ante los ojos de la ciudadanía ello puede parecer como que no hay sanciones efectivas contra aquellos que infringen la ley y ponen en peligro al pasajero”, advirtió Luis Quispe Candia, especialista en transporte.

Según la mencionada norma, la falta cometida por Soyuz y Flores está calificada como muy grave, por lo que además de la suspensión preventiva, se abre un proceso administrativo que puede terminar en una multa o una sanción mayor; sin embargo, voceros del propio sector confirmaron que esto puede tardar más de un año e incluye dos instancias de apelación al interior del MTC y otra más en el Poder Judicial, lo que puede tardar más.

DEL CONSULTOR

LUIS ALBERTO MARTELL
Especialista en transporte

El problema es estructural

Las sanciones son importantes pero no resuelven los problemas de fondo que exigen un enfoque estructural. Por citar solo algunos temas pendientes, mencionemos el factor humano, como el caso manifiesto del chofer ebrio, o la necesidad de fiscalizar qué pasa con los sistemas salariales (algunos conductores están en planilla pero otros les pagan por vuelta).

¿Existen choferes profesionales? El país está renovando el parque automotor y mejorando sus vías, pero no estamos preparando a los choferes para afrontar estos cambios. La falta de revisiones técnicas es también parte del problema, así como que las empresas –sobre todo las pequeñas– no tengan terminales terrestres: el 70% se concentra en La Victoria, distrito que está ordenando sus vías, pero no es suficiente para afrontar esta demanda.

El tema es estructural.

TRAS RACHA DE ACCIDENTES, NEGOCIO NO LES RESULTA RENTABLE

Aseguradoras evalúan incrementar el SOAT o restringirlo a ciertas empresas

Los trágicos accidentes que protagonizaron los buses interprovinciales durante julio significaron para las aseguradoras un desembolso de unos S/9 millones, según la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (Apeseg).

La racha de choques y otros accidentes ha generado preocupación en las compañías de seguros al punto que evalúan un po-

EL DATO

Minsa niega reducción
Carlos Acosta, director de gestión sanitaria del Minsa, negó que se vaya a reducir las tarifas para los accidentados que tienen SOAT, pues estas representan el costo real del servicio.

sible incremento en el precio del SOAT, o bien, dejar de venderlo a empresas de transporte que demuestren poca seriedad al brindar el servicio. Rímac es una de las que harán ajustes de precios, si lo considera necesario, mientras que Pacífico Seguros estudia la segunda opción. Su representante, Alejandro San Martín, explicó que no sería rentable re-

var el contrato a empresas que registren varios accidentes por causas prevenibles.

Raúl de Andrea, gerente general de Apeseg, indicó que de enero a junio del 2008 estas compañías han cubierto gastos de atención por S/71 millones del total de S/89 millones que fueron recaudados.

“Con esta siniestralidad de 82,5% a las compañías les queda 17,5% para gastos de administración, sueldos y otros”. A este factor –dijo– se suman las altas tarifas de los servicios médicos, por lo que no le extraña que las aseguradoras analicen vías de solución. ■

PERITAJE POLICIAL EN CHANCAY

Falta de señales fue una de las causas de accidente

La ausencia de señales de tránsito en la variante de Chancay y la ebriedad del chofer Roger Ángeles Carrión (57) causaron el choque del ómnibus de Soyuz con el de la empresa Caplina el 20 de julio, en el que murieron 22 pasajeros.

Así lo señala el informe 372-2008 que la Unidad de Investigación de Accidentes de Tránsito de la PNP elevó a la fiscalía de Huaral.

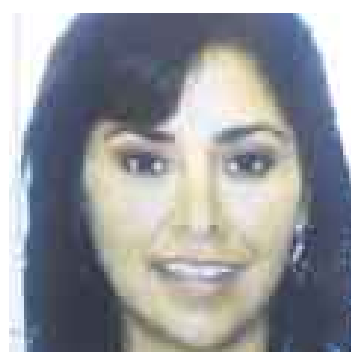
En el texto se precisa que Ángeles, quien murió en el acto, ingresó por error a la autopista contraria porque no había algún letrero reflectante ni señal que lo previniera. Recorrió 850 metros en 45 segundos, a 70 km/h, hasta chocar frontalmente con el bus de Caplina.

Según los análisis, Ángeles, tenía 2,7 gramos de alcohol en la sangre al momento del choque. ■

PROCESADA POR LAVADO DE ACTIVOS

Solicitan variar comparecencia de esposa de Fernando Zevallos

■ Procuraduría antidrogas dice que acusada no firma libro de control desde junio



ACUSADA. Sandra Sánchez.

Hace más de dos semanas que la Procuraduría Antidrogas ha solicitado al Poder Judicial que se varíe la orden de comparecencia restringida por la de detención inmediata a Sandra Sánchez Galdós, esposa del también encausado Fernando Zevallos, quien está procesada por el delito de lavado de activos. Hasta ahora no recibe una respuesta.

El pedido fue presentado ante el Tercer Juzgado Penal Supraprovincial que lleva adelante este proceso contra ella, Fernan-

do Zevallos y su entorno familiar y laboral en la desaparecida empresa Aerocontinente.

La procuradora antidrogas Sonia Medina ha señalado que Sandra Sánchez viene incumpliendo las reglas a las que está sujeta por su comparecencia restringida. Informó que desde junio no ha firmado el libro de control que debe registrar mensualmente. Y desde ese mes no asiste a las audiencias, tampoco sus abogados.

La procuradora sostuvo que existe la sospecha de que la procesada salió del país, pese a estar impedida de hacerlo sin au-

torización judicial. De acuerdo con versiones periodísticas que se han recogido, la ahora no habida Sánchez Galdós habría salido del país por la frontera con Bolivia empleando su DNI 07977494.

Ante esa situación, la procuradora Medina exige la revocatoria de la comparecencia y se ordene inmediatamente la captura de la procesada.

“Se vienen incumpliendo las reglas establecidas por el juzgado y la autoridad no puede permitirlo, tiene que hacerse respetar”, manifestó.

La esposa de Fernando Zevallos está acusada del delito de lavado de activos por presuntamente haber integrado una organización delictiva con su cónyuge, quien se encuentra recluido en el penal de Piedras Gordas, en Ancón. ■

QUIEREN EVITAR SU MAL USO

Jueces deben informar sobre acciones de amparo

Los jueces de todo el país deben informar a la Corte Superior y al Órgano de Control del Distrito Judicial donde laboran si reciben una demanda de amparo o hábeas corpus para establecer un control sobre el maluso de estas acciones. Así lo dispuso ayer la Corte Suprema de Justicia en una norma publicada en el diario “El Peruano”.

La medida trata de evitar el uso abusivo o desmedido de estas demandas que generan procesos constitucionales en la Corte Suprema y luego, en apelación, en el Tribunal Constitucional (TC).

La Corte Suprema reconoce que los procesos constitucionales

son de incuestionable relevancia en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, pero requiere darlos a conocer.

Por tal motivo, es necesario promover un mayor flujo de información estadística, pero sin interferir en el ejercicio independiente de la función jurisdiccional, precisa la norma.

Luego de que los jueces informen sobre estas demandas al presidente de cada Corte Superior de Justicia (29 en todo el país), estos deberán remitirlas a la Presidencia de la Corte Suprema y a la Oficina de Control de la Magistratura. La Corte Suprema dictará medidas para su cumplimiento. ■

notas breves

■ CON LAS MANOS EN LA MASA

Llevaba artefactos robados a Huancayo

La comerciante Elizabeth Ledesma Sánchez (46) fue detenida ayer por la policía cuando pretendía llevar electrodomésticos robados desde el campo ferial Polvos Azules a Huancayo. Ella había traído a Lima los artefactos, que le fueron entregados por una banda de delincuentes de esa ciudad del centro del país. En Polvos Azules les cambiaron el número de serie y los pusieron en cajas como si fueran nuevos.

■ RECLAMOS LABORALES

Tomaron local de la defensoría

Medio centenar de trabajadores despedidos durante el gobierno de Alberto Fujimori tomaron, al mediodía de ayer, la sede central de la Defensoría del Pueblo, en el Cercado de Lima. Los manifestantes reclamaban que sus derechos de jubilación y reposición no sean anulados. La policía usó gases para dispersar a los que apoyaban la medida de fuerza desde fuera del local. La toma duró un par de horas.



PROTESTA. Manifestantes alzaron la voz en la Defensoría del Pueblo.

■ LA SEQUESTRÓ POR DOS DÍAS

Cae depravado que violó a una menor

La policía capturó en Villa El Salvador a Robert Humberto Quijano Tafur (19), quien secuestró a una menor de 13 años por dos días y la violó. Se supo que eran enamorados desde hace un mes y que la menor se negaba a mantener relaciones sexuales. El depravado la llevó con engaños a su cuarto, en el lote 10, Mz. W, sector 1 de la parcela 2 del Parque Industrial, donde fue capturado y se halló a la víctima.

■ ACUSADO DE COBRAR COIMA

Detienen a regidor de Independencia

Agentes de la PNP detuvieron a Saúl Calero Condezo, regidor de la Municipalidad de Independencia, acusado de solicitar el pago de una coima ascendente a 20 mil soles al alcalde de ese distrito, Lovell Yomond Vargas, con el fin de apoyarlo en la compra de insumos para el programa del Vaso de Leche. Según el burgomaestre, en el caso estarían implicados tres funcionarios más de su concejo.